



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben c.c **MARÍA OLGA GARCÍA AYALA, YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRES, AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ e HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, en nuestro carácter de Presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción IV, 92, 99, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DURANTE EL PERIODO 2024-2027**, poniendo a consideración la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que el **Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, publicado en la Gaceta Municipal el 5 de enero de 2022, establece las bases para la conformación, integración, renovación y funcionamiento de los consejos consultivos ciudadanos en diversas materias, en su artículo 6, fracción IV, reconoce expresamente al Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología como uno de los órganos colegiados de participación ciudadana del Municipio.





II.- Que para los efectos del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología, **tiene la finalidad es recibir opiniones, hacer consultas, discutir y formular propuestas en materia de innovación, ciencia y tecnología, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas públicas municipales en la materia.**

De lo anterior, resulta imprescindible mencionar los siguientes,

ANTECEDENTES:

1) Que de conformidad al **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como **base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre**, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes **en materia municipal que deberán expedir** las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.**

2

2) Que conforme a lo establecido en la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, en su **artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco**, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.





3) Que en Sesión Ordinaria número 18, de fecha 30 de octubre del 2025, mediante punto 19 del orden del día, se aprobó la INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN EDILICIA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

4) Que con fechas 10 de noviembre del 2025 y 30 de enero del 2026 se celebró la sesión ordinaria número 05 de la Comisión en comento, con la presencia de los regidores integrantes de dicha comisión y del Mtro. Hugo Gabriel Orozco Sánchez, con la finalidad de analizar y dictaminar de la iniciativa que turna a comisión edilicia la propuesta de convocatoria pública abierta para la integración del consejo consultivo de innovación, ciencia y tecnología del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. De conformidad a la NOT/276/2025 emitido por la secretaría de ayuntamiento, instruido por el Pleno del Ayuntamiento.

En este tenor, se hace de conocimiento los siguientes,

3

CONSIDERANDOS:

1.- Que la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología es la competente para analizar, dictaminar y proponer las acciones encaminadas a la promoción de la innovación, la investigación y la tecnología en el Municipio, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.- Que el artículo 8 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone que la integración de los consejos consultivos deberá realizarse mediante convocatoria pública emitida por la presidenta municipal, con apoyo de la instancia técnica correspondiente, estableciendo los requisitos y procedimiento para la selección de consejeras y consejeros ciudadanos.





3.- Que el Municipio de Zapotlán el Grande requiere reactivar y fortalecer su política de innovación, ciencia y tecnología, mediante la conformación de un Consejo Consultivo plural, técnico y representativo, que fomente la vinculación entre el sector público, académico, social y privado.

4.- Que las bases de la convocatoria pública abierta para la integración del Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra anexa a la presente iniciativa.

De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción IV, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DURANTE EL PERIODO 2024-2027**, bajo los siguientes puntos de

4

DECRETO:

PRIMERO. - Se apruebe en lo general y en lo particular la emisión de la convocatoria pública abierta para la integración del Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos de esta iniciativa.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa se faculta a la suscrita para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Secretaría de Ayuntamiento para los mismos efectos,



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento, debiendo publicarse en todos los medios de divulgación oficial.

TERCERO.- Se instruya y notifique a la Jefatura de Educación para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. Además de remitir en el término de 48 horas los expedientes completos, una vez que haya fenecido el plazo para la recepción de documentos, a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al Consejo.

CUARTO. - Se turne a la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología la dictaminación de las candidatas/os elegibles en los términos de la convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

5

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 30 de enero del 2026



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Innovación, Ciencia y Tecnología.**

LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE

**Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de
Innovación, Ciencia y Tecnología.**



SALA DE REGIDORES

LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ

**Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de
Innovación, Ciencia y Tecnología.**

MTRO. HIGINIO DEL TORO PÉREZ

**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de
Innovación, Ciencia y Tecnología.**

6

La presente foja de firmas pertenece al DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DURANTE EL PERIODO 2024-2027, de fecha 30 de enero del 2026.

MOGA/lggp